



Resolución 182-2024-SUNAFIL/TFL-Primera Sala

## ANTECEDENTES

El inspector sancionó al empleador con una infracción muy grave por incumplir la normativa sobre SST en materia de identificación de peligros y evaluación de riesgos, lo cual originó el accidente mortal de uno de los trabajadores de la empresa contratista.



En el presente caso, se multó a la empresa principal con una infracción ascendente a la suma de S 283,500.00 por no haber identificado el peligro que representaba el cordón de lámpara minera, considerándose esta la causa del accidente mortal del trabajador de la empresa contratista.

## CRITERIO DEL TFL

El TFL revocó la multa interpuesta al empleador relacionada a la identificación de peligros y evaluación de riesgos, señalando que dicha obligación (contar con un IPERC) recae directamente en la contratista (el empleador del trabajador afectado) y no debe ser imputada a la empresa principal.



En esa misma línea, el TFL concluyó que el tipo infractor que se le debió de imputar a la empresa principal debió ser por incumplimiento del deber de vigilancia o supervisión.

VER RESOLUCIÓN



**Cristina Oviedo**  
coa@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



**Brian Ávalos**  
bar@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL

